I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Corrección de errores a la Ley 14/2005, de 29-12-2005, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha.

Advertido error en el texto de la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 264, de fecha 31 de diciembre de 2005, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

• Página 24606:

En el artículo 28.1 donde dice "artículo 24.3" debe decir "artículo 25.3"

• Página 24608:

En el artículo 40.1 donde dice "artículo 47" debe decir "artículo 48"

• Página 24609:

En el artículo 46.3 donde dice "artículo 40.7" debe decir "artículo 41.7"

• Página 24613:

En el artículo 56.6 donde dice "artículo 54.10.5" debe decir "artículo 55.10.5"

• Página 24613:

En el artículo 57.3 donde dice "artículo 54.1" debe decir "artículo 55.1"

• Página 24614:

En el artículo 57.12 donde dice "apartado 1 del artículo 54" debe decir "apartado 1 del artículo 55"

Página 24614:

En el artículo 61 párrafo segundo donde dice "artículo 58" debe decir "artículo 59" y donde dice "artículo 59" debe decir "artículo 60"

• Página 24614:

En el artículo 62.1 donde dice "artículos 54.1 y 54.2" debe decir "artículos 55.1 y 55.2" • Página 24615:

En el artículo 62.4 donde dice "artículo 54.2" debe decir "artículo 55.2"

• Página 24615:

En el artículo 64.1 donde dice "artículo 62" debe decir "artículo 63"

• Página 24615:

En el artículo 64.1 e) donde dice "artículo 49.1" debe decir "artículo 50.1"

• Página 24615:

En el artículo 64.2 donde dice "artículo 62" debe decir "artículo 63" y donde dice "artículo 49.1" debe decir "artículo 50.1".

Corrección de errores a la Ley 17/2005, de 29-12-2005, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos

Advertido error en el texto de la Ley 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 264, de fecha 31 de diciembre de 2005, se procede a su subsanación en los términos siguientes:

• Página 24628:

Donde dice:

"Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2006, salvo las deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reguladas en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley, que serán de aplicación desde el día 1 de enero de 2005."

Debe decir:

"Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2006, salvo las deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reguladas en la Sección 1ª del Capítulo II de la Ley, que serán de aplicación desde el día 1 de enero de 2005."

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 18-01-2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo de los Servicios Oficiales Veterinarios y Farmacéuticos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 08-11-2005.

De conformidad con lo que establece la Base Sexta de la Orden de la Consejería de Sanidad de 8 de noviembre de 2005 (DOCM nº 232, de 17 de noviembre), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de los Servicios Oficiales Veterinarios y Farmacéuticos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y vistas las propuestas efectuadas por las Consejerías de Agricultura y Sanidad, y las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Personal de Administración General, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.- Dar publicidad al nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los Servicios Oficiales Veterinarios y Farmacéuticos, convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 8 de noviembre de 2005.

Titulares:

Presidente:
Da. Fátima Rodríguez García.
Secretaria:
Da Elena Fernández Fernández.
Vocales por la Administración:
Da Celia Escribano Andrés.
D. Alberto-Manuel Puente Rubio.
Vocales por las Centrales Sindicales:
FSP-UGT:
D. Luis Palmero Maíz
CSI-CSIF:

D. Gerardo-Vicente López Mencía.